



*Universidad Nacional
de
Córdoba*

Exp. 46-06-53133

República Argentina

CÓRDOBA, 03 AGO 2006

VISTO lo dispuesto por el 3º párrafo del artículo 13 de la Ley 26.078 que establece la obligación de las Universidades Nacionales de presentar toda información requerida por la Secretaría de Políticas Universitarias que sea necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los compromisos asumidos en los distintos programas que se desarrollarán en su ámbito, previendo además la posibilidad de sanciones para el caso de incumplimiento y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la normativa vigente la mencionada Secretaría solicita que al confeccionarse el anteproyecto anual de presupuesto se detallen las Metas Físicas previstas para el periodo 2007, dentro de cada programa y actividad;

Que durante los últimos ejercicios ese requerimiento fue efectuado mediante las notas SPU/CGEF nros. 410/02, 242/03, 260/04 y 333/05;

Que asimismo se propone que los proyectos correspondientes al Plan de Desarrollo Institucional (formulario 6- ex formulario 5) sean analizados de igual manera que el año anterior, oportunidad en que los responsables de hacerlo determinarán cuáles serán los proyectos ya presentados que se seguirán manteniendo, baja de los que están en ejecución y, eventualmente, nuevos a incorporar;

Que la unidad de Auditoría Interna en su informe de fecha 22/12/05 en el apartado: Conclusiones, expresa la necesidad de continuar con el proceso de ajuste de la formulación del presupuesto universitario, en particular en el terreno de las "Metas Físicas", criterio que fue aceptado por este Rectorado, encomendando dicha tarea mediante la Resolución Rectoral nro. 37/06 a la Dirección General de Programación Presupuestaria dependiente de la Secretaría de Administración;

Que esta última presenta un proyecto de resolución con la metodología de trabajo a implementar, basada en la experiencia de tareas similares de años anteriores;

Por ello, en uso de sus atribuciones,



Universidad Nacional
de
Córdoba

Exp. 46-06-53133

República Argentina

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Los responsables de las Facultades, Escuelas y Dependencias detalladas en Anexo I (fs. 22) deberán presentar antes del próximo 16 de agosto, el cálculo de Recursos Propios estimados para el ejercicio 2007 mediante la integración del Formulario 4 (fs. 24), y el cuadro de descripción de Metas Físicas y su cuantificación, de conformidad al instructivo del Anexo II (fs. 23), y Formulario 5 (fs. 25), los que forman parte del presente.

Se tendrá en cuenta lo informado oportunamente en cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 834/05

ARTÍCULO 2.- Los citados responsables, dentro de igual plazo, informarán a la Secretaría de Administración sobre los proyectos del Plan de Desarrollo Institucional aprobados por Resolución HCS N° 304/05, teniendo en consideración que algunos de ellos se encuentran en ejecución por iniciativas rectorales específicas.

Al respecto se informará sobre mantenimiento, actualización, baja o incorporación de nuevos proyectos, utilizando al respecto el Formulario 6 (fs. 26) que forma parte del presente.

ARTÍCULO 3.- Dése cuenta al Honorable Consejo Superior, comuníquese y archívese.

/jf

Prof. Ing. PELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1667



ANEXO I

EJERCICIO 2007
DETALLE DE LAS APERTURAS PROGRAMATICAS
QUE DEBEN PRESENTAR EL LISTADO DE METAS

<u>Nro.</u>	<u>Nombre de Programa</u>
2	Secretaria de Relaciones Internacionales
5	Secretaria Académica
7	Secretaria de Asuntos Estudiantiles
8	Secretaria de Extensión Universitaria
9	Secretaria de Planeamiento Físico
16	Instituto de Hematología y Hemoterapia
18	Biblioteca Mayor
20	Escuela de Comercio Manuel Belgrano
21	Colegio Nacional de Montserrat
22	Facultad de Lenguas
23	Facultad de Ciencias Medicas
23-12	Hospital Nacional de Clínicas
23-13	Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.
24	Facultad de Cs. E. F. y Naturales
25	Facultad de Ciencias Agropecuarias
26	Facultad de M. A. y Física
27	Facultad de Filosofía y Humanidades
28	Facultad de Ciencias Químicas
29	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
29-4	Escuela de Trabajo Social
29-5	Escuela de Ciencias de la Información
30	Facultad de Ciencias Económicas
31	Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño
32	Facultad de Odontología
33	Centro de Estudios Avanzados
34	Laboratorio de Hemoderivados
37	Facultad de Psicología
38	Departamento Universitario de Informática
39	Secretaría de Post Grado
40	Secretaría de Relaciones Institucionales
41	Secretaría de Deportes
42	Secretaría de Graduados
43	Taller General de Imprenta
6	Secretaría Ciencia y Tecnología
6-21	Subsecretaria de Informática
17	I.I.F.A.P.
19	C.E.T.R.A.N.
35	Observatorio Astronómico

FORMULARIO DE METAS – INSTRUCCIONES PARA SU UTILIZACIÓN

(el presente formulario esta confeccionado con el formato de una planilla de calculo Excel. No debe modificarse. Solicitarlo por e-mail a la dirección que se indica al final.)

METAS:

SON LOS OBJETIVOS CUANTIFICADOS QUE SE PREVEEN OBTENER EN EL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2007.

FORMA DE PRESENTACIÓN:

SE AGRUPARAN LAS METAS SEGÚN SU NATURALEZA, AGRUPÁNDOLAS EN PLANILLAS SEPARADAS PARA EL: GRADO, POSGRADO, EXTENSIÓN, INVESTIGACIÓN, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE BIENES.

DENOMINACIÓN:

ES EL NOMBRE QUE SE PROPONE PARA DESIGNAR CADA UNA DE LAS METAS.

UNIDAD DE MEDIDA

LA COLUMNA SE REFIERE A LA FORMA DE MEDIR LOS RESULTADOS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO QUE SE PIENSA REALIZAR EN EL AÑO 2007, UTILIZANDO LOS RECURSOS ACTUALMENTE DISPONIBLES.

PODRAN PROPONERSE INDICADORES NUMERICOS O CUALITATIVOS, O UNA COMBINACIÓN DE AMBOS.

CANTIDAD PROGRAMADA:

ES EL RESULTADO NUMERICO QUE SE ESPERA LOGRAR EN EL EJERCICIO 2007 UTILIZANDO LOS RECURSOS ACTUALMENTE DISPONIBLES

NOTA: CUANDO SE ESTIME CONVENIENTE INCLUIR UN COMENTARIO EN EL CONCEPTO QUE SE COLOCO EN: DENOMINACIÓN, UNIDAD DE MEDIDA O CANTIDAD PROGRAMADA, UTILIZANDO EL BOTON DERECHO DEL MOUSE SE HABILITARA LA FUNCION "COMENTARIO" Y SE GRABARA LO QUE SE CONSIDERE APROPIADO.

LAS RESPUESTAS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES ACADEMICAS SERAN AGRUPADAS Y ORDENADAS PARA SU FACIL UBICACIÓN EN UNA BASE DE DATOS QUE SERA PUESTA A VUESTRA DISPOSICION PARA SU CONOCIMIENTO Y UTILIZACIÓN EN LA PREPARACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO. (LAS METAS DE TODA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECLARADAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO PUEDEN VERSE EN: WWW.DGP.EDU.AR - DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. – INSTRUCTIVO INTERNO- CONSOLIDADOS METAS 2006.)

A fin de agilizar la presente tarea, se deberá comunicar a la siguiente dirección de e-mail vuestro correo electrónico, ya que en el futuro toda comunicación se hará por esa vía.

Para su información en la página de Internet mencionada precedentemente, en: Presupuesto U.N.C, puede consultar Presupuestos aprobados en los ejercicios 2005 y 2006, como también el anteproyecto definitivo 2006.

ENVIAR LAS RESPUESTAS POR CORREO ELECTRÓNICO A: crivero@calvin.unc.edu.ar
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA (SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN)

CORDOBA, Julio de 2006





ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2007

FORMULARIO 6
FECHA: JULIO/2006

PLAN ESTRATÉGICO

Proyecto de Desarrollo Institucional¹

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROYECTO: (Denominación del proyecto)

AREA DE ALCANCE: (Identifique el área de alcance del proyecto. Ejemplo: Formación / Investigación / Relación Universidad - Sociedad / Organización Interna / Etc.)

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: (descripción sintetizada de la finalidad del proyecto – máximo 5 renglones)

.....
.....
.....

DESTINATARIOS / BENEFICIARIOS: (Identifique los destinatarios del proyecto)

IMPLEMENTACIÓN: (descripción sintetizada sobre cómo se implementaría el Proyecto – máximo 5 renglones).

.....
.....
.....

CUANTIFICACIÓN FÍSICA: (Identifique cuales son los resultados esperados)

.....
.....

INDICADORES DE IMPACTO: (definición de indicadores que permitan medir cuantitativa o cualitativamente el impacto del proyecto)

.....
.....
.....

(EL COSTO EN MILES DE \$)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					
FINANCIAMIENTO C/ INCREM.PRES. (%)					
FINANCIAMIENTO C/OTROS RECURSOS (%)					

FLEXIBILIDAD DEL PLAN: (descripción sintetizada sobre cómo se adaptaría el plan ante diferentes realidades financieras, margen de iniciación, margen de continuidad del plan, etc.)

.....
.....

¹ Corresponde a proyectos de desarrollo de un Plan Estratégico que amerite un incremento presupuestario de los Recursos del Tesoro Nacional.